

10 de mayo de 2019

RE: RECICLAJE OBLIGATORIO DE MATERIALES ORGÁNICOS COMERCIALES

A quien le corresponda:

Le estamos escribiendo para dar seguimiento a una carta enviada en enero con respecto a la ley estatal de California AB 1826, también conocida como Ley Estatal de Reciclaje Obligatorios de Material Orgánicos Comerciales (MORe, por sus siglas en inglés). **La ley requiere que todas las empresas/negocios con fines de lucro y sin fines de lucro, las viviendas multifamiliares residenciales (MFD, por sus siglas en inglés) *, y las escuelas que generen 4 yardas cúbicas o más de desechos sólidos municipales por semana hagan los arreglos necesarios para obtener el servicio de recolección de materiales orgánicos (compostaje).** Los materiales orgánicos incluyen restos de comida, papel sucio y recortes de jardín.

Para organizaciones en la ciudad de Windsor, póngase en contacto con Sonoma County Resource Recovery (SCRR) al info@sonomacorr.com o llame al 707.795.7470 para obtener el servicio de recolección y transporte de materiales orgánicos. Para organizaciones en el condado de Sonoma y fuera de la ciudad de Windsor, póngase en contacto con Recology Sonoma Marin al RecologySonomaMarin@recology.com o llame al 800-243-0291 para registrarse para este servicio sin costo. Al desviar sus residuos orgánicos del relleno sanitario, usted puede tener la oportunidad de reducir el tamaño de su contenedor de basura y ahorrar en costos de eliminación. El personal también está disponible para brindar capacitación, proveerle etiquetas para sus botes, carteles, guías y recipientes interiores cuando los pida.

Algunas organizaciones pueden calificar para ser exentas de esta ley, pero deben enviar un formulario de exención para que sean consideradas. Se siguientes razones serán aplicadas:

- Los materiales orgánicos producidos cada semana son de menos de media yarda cúbica
- No hay espacio suficiente para tener un contenedor para colección de materiales orgánicos
- Una parte significativa de los materiales orgánicos ya se está desviando del relleno sanitario a través de otros medios, como la donación de alimentos a granjas de cerdos, el compostaje en el lugar, el autotransporte de estos restos o pagan servicio de recolección.

El formulario para clientes SCRR: zerowastesonoma.gov/uploads/documents/exemption-form-SCRR2.pdf.

El formulario para clientes Recology: zerowastesonoma.gov/uploads/documents/exemption-form-Recology2.pdf

Gracias por su cooperación,

Xinci Tan
Especialista en Materiales Orgánicos
xinci.tan@sonoma-county.org
707.565.1733



* También Conocida Como Sonoma County Waste Management Agency (SCWMA)

** Tenga en cuenta que, para MFD's, la ley AB 1826 solo requiere propiedades con cinco unidades o más deben compostar los recortes de del jardín. Compostaje residencial de residuos de alimentos no es requerido.*